

Leticia, Amazonas, 17 de septiembre de 2024.

Señor(a)
ITALO ANDRES ARBELAEZ MUÑOZ
C.C. No 1.032.418.117 de Bogotá.
Coordinación Técnica.
Proyecto BPIN 2021000100442

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN - ACTA No 61 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Cordial saludo:

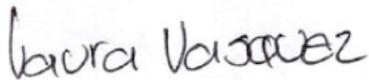
De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto **“CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE LA ACTIVIDAD “E2-A01 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” BPIN 2021000100442 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”**, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011, decreto 625 de 2022 y demás normas que la modifiquen, adicioneen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.



6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.
10. Realizar la evaluación de prestación de servicios del contratista de conformidad al formato establecido por el SGC.

Atentamente,



Laura Vasquez

LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

PROFESIONAL JURIDICO PROYECTO BPIN 2021000100442



Leticia, Amazonas, 17 de septiembre de 2024.

Señor(a)
MARISOL CARANTON AGUDELO
C.C. N.º 24.331.704, expedida en Manizales
Ciudad.

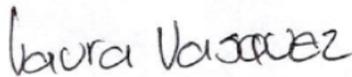
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN - ACTA No 61 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE LA ACTIVIDAD “E2-A01 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” BPIN 2021000100442 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.**, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato el señor **ITALO ANDRES ARBELAEZ MUÑOZ** Con C.C. No1.032.418.117 de Bogotá, en calidad de Coordinador de Proyecto, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual.

Para ello se adjunta Acto administrativo de ejecución directa que decreta el gasto de pago directo a entidades ejecutora en marco del Decreto 625 de 2022.

Atentamente,



LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
PROFESIONAL JURIDICO PROYECTO BPIN 2021000100442

